

## MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

## APERTURA DEL SOBRE 1 CALIFICACIÓN PREVIA DE LA DOCUMENTACIÓN

En la Ciudad de Palencia, siendo las 14 horas del día 4 de mayo de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente, constituida por:

Presidente:

D. David Vázquez Garrido, Concejal de Hacienda

-Vocales:

D. Carlos Aizpuru, Secretario General

D. J. Luis Valderrábano, Viceinterventor de Fondos Da. Yolanda Moreno López, Servicio de Contratación

-Secretario:

Eugenio Casares, Sección de Contratación

al objeto de proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en la licitación de referencia (Sobre 1), cuyo acto fue suspendido en reunión del día 29 de marzo de 2016 por haberse presentado recurso especial en materia de contratación, que ha sido resuelto por Resolución 29/2016, de 22 de abril, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, con el resultado de su inadmisión por falta de interés legítimo del recurrente y su interposición fuera de plazo.

Constituida la Mesa se procede a dar lectura a la Certificación Registral en la que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido y que se relacionan a continuación, así como a la apertura del sobre 1 de "Documentación Administrativa", con el siguiente resultado:

## CON DOCUMENTACIÓN CORRECTA:

N° 2	VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.
Nº-3	CARFLOR, S.L.
N° 4	CLECE, S.A.

## CON OBSERVACIONES

Nº 1	EMPADES SIGLO XXI, S.L.U. (*)	
(*)	1. La Entidad no dispone de capacidad de obrar suficiente para el desarrollo de las	

(\*) 1. La Entidad no dispone de capacidad de obrar suficiente para el desarrollo de las actividades objeto del presente procedimiento, al no estar comprendidas en su objeto social (El artº 2 de los Estatutos de la Entidad no recoge la actividad de "prestación del servicio de ayuda a domicilio" como declara su administradora en documento que acompaña, sino el de "servicios a la comunidad a través de la formación teórica y práctica de Ayuda a domicilio u otras").

2. La Entidad no dispone de la solvencia económica y financiera exigida en el artº 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al procedimiento, al declarar un volumen anual de negocio en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato de 145.000 € en 2013, 166.000 € en 2014 y 159.000 € en 2015, por lo que no alcanza en el conjunto de los tres ejercicios el 50% del tipo de licitación (1.567.125 x 50% = 783.562,50, cantidad ésta mayor que los 470.000 € de volumen declarado en los últimos tres ejercicios).



La Mesa acuerda conceder un plazo improrrogable de tres días para que los licitadores con observaciones puedan formular cuanto consideren oportuno en su defensa, o subsanación, en su caso, de los defectos observados, con apercibimiento de exclusión definitiva para aquellos que en el citado plazo no realicen la mencionada subsanación. El referido plazo se concederá mediante la comunicación por fax o por e-mail a los licitadores incursos en subsanación.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, la firma en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,